

**ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD**

Palacio Legislativo de Donceles, a 10 de septiembre de 2021.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

No sin antes cordialmente saludarle, amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión del próximo día martes 14 de septiembre del presente año, del siguiente asunto:

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** que presentaré a mi nombre (se anexa al presente).

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

JESUS SESMA

DIP. JESÚS SESMA SÚAREZ
COORDINADOR

C.c.p.: Archivo.-

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Jesús Sesma Suárez, Coordinador de la Alianza Parlamentaria Verde Juntos por la Ciudad de México en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso b); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Poder legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo el siguiente

OBJETO DE LA INICIATIVA

Aumentar la promoción turística de la Ciudad de México para nuevamente ser sede de congresos y sitio de turismo mundial y con ello incrementar los ingresos de la ciudad en esta actividad estratégica en la creación de fuentes de empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel internacional, el 27 de septiembre de cada año se conmemora el Día Mundial del Turismo, cuyo lema de este 2021 es *“Turismo para un crecimiento Inclusivo”* el cual busca crear una conciencia sobre la capacidad que tiene este sector de crear

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

fuentes de empleo para todas y todos, sin importar el género, el origen étnico, religión o discapacidad. El turismo es por su propia naturaleza un espacio de inclusión y conocimiento al alcance de cualquier persona.

Adicionalmente, el Centro Europeo de Posgrado (CEUPE) que es miembro oficial de la United Nations Global Compact, instrumento de las Naciones Unidas en materia de turismo y negocios, ha identificado que el impacto de esta actividad tiene diversas aristas que van desde la económica, ambiental y social. Es decir, los tres pilares del desarrollo sostenible a que se refiere la Carta de la Tierra de 1987. Es por ello que el turismo debe ser visto como una actividad estratégica dado sus impactos en las ciudades y países en un mundo globalizado.

Entre los principales impactos económicos se destacan:

1. Crea numerosos empleos en hoteles, restaurantes, guías turísticas y área de servicio en general.
2. Crea negocios de Baja Inversión, es decir, incluso las pequeñas empresas o individuos no capitalizados pueden crear empleo.
3. Mejora en servicios públicos, estos solo pueden financiarse con fondos del turismo, pues el turista es un usuario final típico. Es decir, el dinero que gasta permanece en el país o ciudad que visita.
4. El turismo internacional es una fuente importante de divisas.
5. Se impulsa la economía local, por ejemplo, comprando alojamientos de hoteles a proveedores locales.

En lo que se refiere a los impactos ambientales, pueden destacarse que:

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

1. Las instalaciones turísticas como hoteles y clubes, transporte y otras infraestructuras turísticas deben complementar la naturaleza, no pueden reemplazarla.

2. Se generan impuestos que pueden destinarse a las zonas de mayor demanda turística.

3. A través del ecoturismo se respeta la vida endémica de especies animales y vegetales por lo que se realizan actividades de educación ambiental de manera simultánea.

Finalmente, en el aspecto social, el turismo genera:

1. La infraestructura financiada por el turismo brinda un mejor nivel de vida a las personas que no participan directamente en ella.

2. Se genera una gran cantidad de empleos en las zonas urbanas.

3. Mejora la calidad de vida y servicios en las ciudades que invierten en la generación de turismo local, nacional e internacional.

En otras palabras, el turismo debe contribuir, directa o indirectamente en la consecución de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. De manera específica, el turismo tiene incidencia en lograr las metas a que se refieren los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 12 y 14 relativos al crecimiento económico inclusivo y sostenible; el consumo y la producción sostenibles; y, el uso sostenible de los océanos y los recursos marinos.

Para lograrlo es necesario contar con un marco de aplicación claro, una financiación adecuada e inversión en tecnología, infraestructuras y recursos humanos. Eso significa que todos los sectores que intervienen (gobierno, inversionistas del sector y sus trabajadores) deben participar activamente en alcanzar estos objetivos.

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

Desafortunadamente, esta actividad se encuentra actualmente contraída económicamente como muchas otras derivado de la llegada del COVID-19 a todo el mundo. La vida y todo lo que ello conlleva se transformó y el turismo no es la excepción.

Sobre el particular, la Organización Mundial del Turismo cuenta con estudios sobre las consecuencias negativas en la economía de todos los países y ciudades tuvo la declaratoria de la pandemia, pues de acuerdo a la edición del Barómetro OMT el confinamiento casi total impuesto como respuesta a la pandemia redujo en mayo del año pasado el número de turistas internacionales en un 98 por ciento, es decir, existió un descenso interanual del 56 por ciento en llegadas de turistas entre enero y mayo del año 2020 a destinos turísticos, lo que significó 300 millones de turistas menos y alrededor de 320 millones de dólares americanos perdidos en ingresos por turismo internacional.

En pocas palabras, esta pérdida de recursos económicos significó a la economía mundial más del triple de los ingresos por turismo que no se obtuvieron durante la crisis económica global de 2009.

Según datos de esta agencia (brazo de la Organización de Naciones Unidas) dependiendo de cuándo se levanten las restricciones de viaje, las llegadas de turistas internacionales podrían reducirse entre un 60 y un 80 por ciento, lo que supone un peligro de entre **100 y 120 millones de puestos de trabajo** y podría derivar en una pérdida en exportaciones por valor de entre 910.000 millones y 1,200 billones de dólares.

Para contrarrestar esta situación, durante el último trimestre del año 2020 y el primer

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

semestre del 2021 este organismo internacional ha desarrollado diversas acciones y lineamientos para la reactivación del sector turístico dada su trascendencia y potencialidad de revertir los efectos negativos económicos en todo el mundo por su capacidad de generar dinero, pues el turismo se puede realizar por los mismos habitantes de una localidad.

A mayor abundamiento, a través del *“Llamamiento a la acción para mitigar el impacto socioeconómico de la COVID-19 y acelerar la recuperación. Apoyo al empleo y a la economía a través de los viajes y el turismo”*¹ la OMT, en el punto 11. Promover la creación de nuevos puestos de trabajo y desarrollo de competencias digitales, como una acción a ejecutar una vez que se han levantado las restricciones de viajes en los países, recomienda:

- Crear programas especiales para promover el empleo y el desarrollo de capacidades, especialmente digitales, en el ámbito del turismo, en particular para los desempleados.

- Desarrollar ferias y plataformas en línea de empleo en turismo.

- Elaborar subsidios para incrementar o reformular los programas de formación y desarrollar medidas para mejorar los estándares del sector y dar mayor difusión de las tecnologías digitales.

- Identificar nuevas oportunidades de formación para el desarrollo de productos y el acceso a los mercados de los agentes que trabajan en los ámbitos de la cultura y las industrias creativas (dedicadas a la artesanía, los festivales, la música, el teatro, etc.), la naturaleza, el deporte y el turismo de salud y de bienestar para crear nuevos productos innovadores para todo el año.

Mientras que el numeral 13, relativo a “Comprender el mercado y actuar con

¹ Visible en: https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-04/COVID19_Recommendations_ES.pdf

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

rapidez para restablecer la confianza y estimular la demanda entre sus actividades propone:

- Promover el turismo interno para empezar a reconstruir la economía nacional. Se espera que los turistas internos sean los primeros en volver a viajar y los que vuelvan a activar la demanda. Deberían existir planes de actividades de marketing e incentivos que faciliten los viajes internos y fomenten una mayor duración de las estancias. Entre las medidas pueden considerarse unos precios más competitivos, promociones especiales o incentivos de viaje de los empleadores, especialmente hacia destinos que dependen en gran medida del turismo.

- Teniendo en cuenta el impacto de la crisis a la temporada alta del hemisferio norte, se deben realizar esfuerzos por impulsar los productos turísticos fuera de temporada. Por ejemplo, es posible lanzar campañas para promover experiencias y eventos durante todo el año, preparar al sector para adaptar sus actividades y gestionar los flujos turísticos, y fomentar la conectividad dentro de los últimos meses del año.

- Aprovechar todo el potencial de las redes sociales y de los mileniales en la promoción de los efectos positivos de volver a viajar, especialmente en los mercados internos.

El punto 15, es el relativo a Invertir en alianzas, en donde destacan como acciones:

- Crear un comité de recuperación del turismo con representantes de las administraciones de turismo a todos los niveles (nacional y local), otros ministerios pertinentes (comercio, transporte, educación, relaciones exteriores, interior, etc.), asociaciones del sector privado, compañías aéreas, representantes de trabajadores y otros asociados pertinentes, como empresas tecnológicas y bancos.

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

- Fijar un plan de acción común con objetivos claros, un enfoque inclusivo, asignación de recursos y responsabilidades. Supervisar la aplicación y los avances.
- Promover plataformas de inversión digitales para supervisar, promover y cofinanciar las inversiones de conformidad con los proyectos estratégicos prioritarios y los programas relativos a los ODS.

Por ello, nuestro país entendió que debe invertir en turismo para reactivar la economía nacional. Prueba de ello es que, en el paquete fiscal para el año 2022 enviado por el Ejecutivo al Congreso de la Unión, estimó incrementar el presupuesto del sector turismo alrededor de un 60 por ciento en comparación con el año 2021, pues en la medida que invirtamos en esta área estratégica y al ubicarnos como un lugar que desarrolla turismo local, nacional e internacional, la transición de la contracción económica será en menor tiempo.

Las autoridades turísticas de nuestro país estiman que, derivado de la emergencia sanitaria, hasta octubre del 2020, se tuvo un impacto de alrededor de 11 mil millones de dólares de pérdidas de divisas, lo que representó una caída del 46 por ciento del turismo con relación al año 2019.

En el caso de la ciudad de México, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) de la capital del país estimó la pérdida de casi 77 mil pequeñas y medianas empresas. Incluso, durante la presentación del estudio Macro CDMX dan cuenta que: *“(...) antes de la pandemia los hoteles tenían una ocupación del 68 por ciento, con ingresos por 1,067 millones de dólares, pero ante la llegada del COVID-19 los hoteles tuvieron apenas un 23 por ciento de las habitaciones ocupadas y las ventas cayeron a 344 millones, una pérdida de 723*

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

*millones de dólares”.*²

En ese sentido, durante los próximos meses, los y las legisladoras federales y de las 32 entidades federativas estaremos discutiendo los distintos paquetes fiscales y los recursos económicos no alcanzarán para cubrir todas las necesidades y urgencias sociales y ambientales, entre otras.

Por ello es que todos debemos apostar en reactivar los sectores que generen dinero a la hacienda de la ciudad de México y el turismo es, sin duda alguna, la actividad principal a la que debemos apostar para que el gobierno obtenga parte del dinero que necesita para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible y reactivar la economía de la capital y de México.

De acuerdo a estimaciones de la página Hosteltur Latam, en 2020, cuatro de cada cinco turistas de México llegaron desde 10 países, lo que sumaron 4,336,000 turistas. Es decir, a pesar de la pandemia el país continuó siendo un destino turístico, y la ciudad de México fue el segundo lugar más visitado con 1,107,000 pasajeros, lo que representó el 22.1 por ciento del mercado de ese año, solo atrás de Cancún.

Afortunadamente, el reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) muestra que el sector está avanzando, pues durante julio del 2021, ingresaron a México 5 millones 330 mil 415 visitantes, de los cuales 3 millones 384 mil 599 fueron turistas internacionales, lo que significó un ingreso de divisas de alrededor de 2 mil 225.4 millones de dólares, superando los 2 mil 167,7 millones de dólares del año 2019.

² Visible en: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2021/06/22/cdmx-pierde-77-000-pequenas-y-medianas-empresas-ante-covid-19-pega-a-turismo>

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

Mientras que, para ese mismo mes, pero del año 2020, solamente se alcanzaron 494.7 millones.

Si bien la ciudad de México, de acuerdo a los reportes referidos del sector privado y público, tuvo una contracción en su mercado del 62,4 por ciento por debajo de los datos reportados en el 2019, lo cierto es que contamos con elementos gubernamentales que son recomendados por las autoridades turísticas internacionales para la reactivación del sector.

Recordemos que la Ley de Turismo vigente en la Ciudad de México establece el Fondo Mixto de Promoción Turística el cual tiene como función primordial implementar, asesorar y financiar los planes, programas y acciones de promoción turística de la capital, destacando entre sus finalidades, en términos del artículo 43:

- *Implementar programas para promover, fomentar y mejorar la Actividad Turística y la imagen de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional.*
- *Apoyar a la Secretaría, en el desarrollo de los programas para promocionar, fomentar y mejorar la Actividad Turística de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad turística nacional e internacional;*
- *En general, todas aquellas que permitan la realización de sus finalidades.*

Para la ejecución de las acciones que desarrolla el Fondo Mixto de Promoción Turística, el artículo 44, fracción I de la misma ley, establece de manera específica que el patrimonio del mismo se conformará por: *“Las aportaciones que efectúe el Gobierno del Distrito Federal, las cuales serán por lo menos iguales al monto total recaudado por concepto del impuesto sobre hospedaje;(…)”*.

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

Sobre el punto anterior, la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para este 2021, estableció como monto recaudatorio por la prestación de servicios de hospedaje un total \$345,800,234.00, ello, tomando en cuenta que el Programa de Reactivación Económica de la Ciudad estaría en pleno desarrollo en la Ciudad de México.

Por lo que respecta al Código Fiscal de la Ciudad de México, se establece en el artículo 162 que están obligados al pago del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje:

- I. Establecimientos hoteleros, hostales, moteles o tiempo compartido.
- II. Áreas de pernoctación destinadas a albergues móviles, tales como campamentos, o paraderos de casas rodantes.
- III. Departamentos y casas, total o parcialmente.

En lo referente al pago, el artículo 164 del Código Fiscal de la ciudad refiere que los contemplados en las fracciones I y II del artículo 162, calcularán el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje aplicando la tasa del **3.5%** al total del valor de las contraprestaciones que perciban por servicios de hospedaje. En tanto que, los contemplados en la fracción III, cuando intervengan personas físicas y/o morales en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras que cobren las contraprestaciones por los servicios de hospedaje, el impuesto se calculará aplicando la tasa del **5%**.

Con base en todo ello, a través de esta iniciativa estamos proponiendo como forma de continuar con la reactivación económica de la ciudad de México y cumplir los Lineamientos internacionales recomendados para elevar el crecimiento y desarrollo del turismo a través de la creación de una agenda de atracción de turismo local,

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

nacional e internacional, un incremento en los porcentajes del impuesto de prestación de servicios de hospedaje.

Con este incremento, las autoridades turísticas de la ciudad (y en general, todo el sector turístico de la capital del país), contarán con más recursos en el Fondo de Promoción Turística de la Ciudad de México y podrán invertir más recursos económicos en la promoción y fomento de las mismas actividades turísticas como eventos deportivos y culturales, espectáculos de talla mundial y la evaluación de nuevos proyectos que hagan a la Ciudad más atractiva para el turista local, nacional e internacional, además, de crear una agenda acorde a los tres pilares del desarrollo sostenible.

A fin de ilustrar la modificación al Código Fiscal que se propone con esta iniciativa de ley, me permito agregar el cuadro comparativo de la legislación fiscal vigente en la ciudad y la propuesta que se presenta en esta iniciativa:

CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TEXTO VIGENTE	CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PROPUESTA
ARTICULO 164.- Los contribuyentes contemplados en las fracciones I y II del artículo 162 de este Código, calcularán el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje aplicando la tasa del 3.5% al total del valor de las contraprestaciones que perciban por servicios de hospedaje y deberán pagarlo mediante declaración que presentarán, en la forma oficial aprobada, ante las oficinas autorizadas o a través de	ARTICULO 164.- Los contribuyentes contemplados en las fracciones I y II del artículo 162 de este Código, calcularán el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje aplicando la tasa del 5.5% al total del valor de las contraprestaciones que perciban por servicios de hospedaje y deberán pagarlo mediante declaración que presentarán, en la forma oficial aprobada, ante las oficinas autorizadas o a través de

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

<p>los medios que establezca la Secretaría, a más tardar el día quince del mes siguiente a aquél en que se perciban dichas contraprestaciones.</p> <p>(...)</p> <p>Tratándose de los supuestos contemplados en la fracción III del artículo 162 de este Código, cuando intervengan personas físicas y/o morales en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras que cobren las contraprestaciones por los servicios de hospedaje, el impuesto se calculará aplicando la tasa del 5%, debiéndolo pagar a más tardar el día quince de cada mes, mediante una sola declaración por el total de las contraprestaciones percibidas en el mes inmediato anterior, en las formas y medios que para tal efecto establezca la Secretaría de conformidad con lo establecido en el párrafo primero de este artículo.</p> <p>(...)</p>	<p>los medios que establezca la Secretaría, a más tardar el día quince del mes siguiente a aquél en que se perciban dichas contraprestaciones.</p> <p>(...)</p> <p>Tratándose de los supuestos contemplados en la fracción III del artículo 162 de este Código, cuando intervengan personas físicas y/o morales en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras que cobren las contraprestaciones por los servicios de hospedaje, el impuesto se calculará aplicando la tasa del 7%, debiéndolo pagar a más tardar el día quince de cada mes, mediante una sola declaración por el total de las contraprestaciones percibidas en el mes inmediato anterior, en las formas y medios que para tal efecto establezca la Secretaría de conformidad con lo establecido en el párrafo primero de este artículo.</p> <p>(...)</p>
---	--

Finalmente, no quiero dejar de mencionar que con esta iniciativa se busca reactivar las actividades turísticas que representan alrededor del 8% del Producto Interno Bruto.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

**ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ÚNICO. Se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 164 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARTICULO 164.- Los contribuyentes contemplados en las fracciones I y II del artículo 162 de este Código, calcularán el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje aplicando la tasa del **5.5%** al total del valor de las contraprestaciones que perciban por servicios de hospedaje y deberán pagarlo mediante declaración que presentarán, en la forma oficial aprobada, ante las oficinas autorizadas o a través de los medios que establezca la Secretaría, a más tardar el día quince del mes siguiente a aquél en que se perciban dichas contraprestaciones.

(...)

Tratándose de los supuestos contemplados en la fracción III del artículo 162 de este Código, cuando intervengan personas físicas y/o morales en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras que cobren las contraprestaciones por los servicios de hospedaje, el impuesto se calculará aplicando la tasa del **7%**, debiéndolo pagar a más tardar el día quince de cada mes, mediante una sola declaración por el total de las contraprestaciones percibidas en el mes inmediato anterior, en las formas y medios que para tal efecto establezca la Secretaría de conformidad con lo establecido en el párrafo primero de este artículo.

(...)"

**ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD
TRANSITORIOS**

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 14 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.



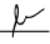

Suscribe,

JESUS SESMA

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR

TÍTULO	Ini hospedaje
NOMBRE DE ARCHIVO	Incripcion ...mbre 1.docx and 1 other
ID DE DOCUMENTO	a21ae54bd18359fe6630cacebb3c212f365c8c31
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 09 / 2021 20:21:05 UTC	Enviado para su firma a JESÚS SESMA SUÁREZ (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 187.190.184.14
 VISUALIZADO	10 / 09 / 2021 20:21:54 UTC	Visualizado por JESÚS SESMA SUÁREZ (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.184.14
 FIRMADO	10 / 09 / 2021 20:22:12 UTC	Firmado por JESÚS SESMA SUÁREZ (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.184.14
 COMPLETADO	10 / 09 / 2021 20:22:12 UTC	El documento se ha completado.